



Expediente n.º: 563/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvención nominativa a OKETA ALAI DANTZA TALDEA- Programa de enseñanza y difusión de danzas vascas del curso 2025-26

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En Ondategi, a la fecha de firma establecida al margen, constituido en la oficina de administración general, el Sr. Alcalde, D. Javier Gorbeña García, con asistencia de la Secretaria D^a. Ziortza Guinea Gutiérrez, adoptó la Resolución que sigue:

Vista la cláusula 2^a del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Zigoitia y la Asociación Oketa Alai Dantza Taldea Elkartea en la que se establece que: "El Ayuntamiento se compromete a "financiar el déficit que resulte del desarrollo e impartición del programa anual de formación y de difusión de las danzas tradicionales vascas en el municipio de Zigoitia, elaborado por la Asociación Oketa Alai Dantza Taldea Elkartea, con cargo a la aplicación presupuestaria que en cada ejercicio económico, durante la vigencia del presente Convenio, se establezca por el Ayuntamiento. Por déficit se entenderá el resultado negativo de comparar los ingresos y gastos derivados de la impartición, desarrollo y gestión del programa anual de formación y difusión de las danzas vascas. El límite máximo subvencionable será la dotación económica existente en la aplicación presupuestaria del presupuesto municipal vigente en cada ejercicio económico que, será fijada anualmente a la vista de la previsión inicial de ingresos y gastos del programa de formación y difusión presentada por la Asociación Oketa Alai Dantza Taldea Elkartea. El Ayuntamiento de Zigoitia tramitará, para cada curso escolar, el pago anticipado de la citada subvención con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo el programa de formación y difusión de las danzas vascas, no precisando el establecimiento de garantías."

Resultando que la ASOCIACIÓN OKETA ALAI DANTZA TALDEA ELKARTEA en fecha 8 de octubre de 2025 presentó la previsión de ingresos y gastos para el desarrollo de su programa de formación y de difusión de las danzas tradicionales vascas en el municipio de Zigoitia para el curso 2025-2026, cuyo déficit asciende a 8.688,20€.

Resultando que el Ayuntamiento de Zigoitia cuenta con un crédito de 4.000,00 € en la aplicación presupuestaria 334.481.003 como subvención nominativa a favor de la ASOCIACIÓN OKETA ALAI DANTZA TALDEA ELKARTEA para sufragar el gasto de su programa de formación y de difusión de las danzas tradicionales vascas.

En virtud de las competencias atribuidas en el art. 34.4 de la Ley General de Subvenciones y en el art. 11.3 de la Ordenanza Reguladora de Subvenciones y Ayudas, por el presente HE DISPUESTO:

PRIMERO. Conceder una subvención nominativa por importe de 4.000,00 € a la ASOCIACIÓN OKETA ALAI DANTZA TALDEA ELKARTEA correspondiente al déficit previsto por dicha asociación para el curso 2025-2026 por su programa de formación y de difusión de las danzas tradicionales vascas.

SEGUNDO. Conceder a la ASOCIACIÓN OKETA ALAI DANTZA TALDEA ELKARTEA un anticipo de la subvención por importe de 4.000,00 €.

TERCERO. Abonar a la ASOCIACIÓN OKETA ALAI DANTZA TALDEA ELKARTEA la cantidad de 4.000,00 € con cargo a la partida 334.481.003 del vigente presupuesto municipal.

CUARTO. Notificar la presente Resolución a la ASOCIACIÓN OKETA ALAI DANTZA TALDEA ELKARTEA a los efectos oportunos.

QUINTO. Publicar las subvenciones concedidas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

